

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**161****ÁVILA NÚMERO 1**

## EDICTO

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 499 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sandra Arribas Blázquez, contra las empresas “Iristel Ibérica, Sociedad Limitada”, “Iristel A 6, Sociedad Limitada”, “Telestar Comunicaciones, Sociedad Limitada”, “Sonistar Comunicaciones, Sociedad Limitada”, “Jazztel Telecom, Sociedad Anónima Unipersonal”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de la secretaria judicial, doña María Jesús Martín Chico.—En Ávila, a 1 de diciembre de 2014.

Habiéndose llevado a efecto las citaciones que venían acordadas, y resultando positivas las de “Jazztell” y la demandante y negativas las de los demás, quedan unidas a los autos para su constancia en las actuaciones.

Se suspenden los actos de conciliación y juicio y se señala como nueva fecha el día 26 de enero de 2015, a las nueve y diez horas. Acordándose citar a las demandadas no comparecientes por edictos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ávila” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al Fondo de Garantía Salarial y al administrador concursal don Pedro Lanciego.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Iristel Ibérica, Sociedad Limitada”, “Iristel A 6, Sociedad Limitada”, “Telestar Comunicaciones, Sociedad Limitada”, y “Sonistar Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ávila, a 2 de diciembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.500/14)

